

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° SP-011-2026

ENTIDAD:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SINCELEJO-IMDER
REPRESENTANTE LEGAL:	ROBINSON GOMEZ LADEUS
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE VELASQUEZ BERTEL
NIT- CÉDULA:	1.193.223.458
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) Mct/e
DURACIÓN O PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	DOS (2) DE FEBRERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL N.º 0037-2026	

En la ciudad de Sincelejo el día TREINTA(30) DE ENERO DE 2026 se reunieron las siguientes personas: **ROBINSON DAVID PEREZ ORTEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 92.534.257, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL IMDER -Sincelejo en calidad de supervisor y **ANDRES FELIPE VELASQUEZ BERTEL** , persona natural identificado con Cédula N.º 1.193.223.458 en calidad de contratista, para suscribir la presente acta y:

CONSIDERANDO:

Que a los veintinueve (29) días de enero del presente año, se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 011 de 2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO."**, por valor de: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) Mct/e**, por el tiempo comprendido de **SEIS (6) Meses**, contados a partir de la acta de inicio.

Que el impuesto sobre teléfonos urbanos, sobre empresas de energía eléctrica y de gas con destino al Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre fue modificado en su causación y periodo de pago, de conformidad con el acuerdo municipal N° 330 de 2022, artículo 14, que modificó el artículo 256 del acuerdo municipal 278 de 2020 (Estatuto de Rentas Municipal) el cual establece: **"ARTÍCULO 14. Modifíquese el artículo**

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

256 del acuerdo 278 de 2020 el cual quedara así: **ARTÍCULO 256. CAUSACIÓN Y PERÍODO DE PAGO.** Para efecto de los contratos y convenio, el tributo se causa al momento de la expedición, suscripción o firma del contrato y el pago se deberá efectuar a más tardar dentro de los diez (10) hábiles después de la firma del convenio o contrato y se constituye como requisito para la suscripción del acta de inicio. En los demás casos, la causación será el primer día de cada mes y el periodo de pago será dentro de los veinte (20) días siguientes a la acusación del tributo.

Que el día treinta (30) de enero del 2026, el Tesorero General expidió el comprobante de ingreso N.º 034722 donde consta el pago del tributo, producto del Contrato N.º SP-011 de 2026 suscrito con **ANDRES FELIPE VELASQUEZ BERTEL** persona natural identificado con Cédula N.º **1.193.223.458**

Que para dar trámite normal al Contrato N.º SP-011 de 2026 se requiere fijar fecha de inicio del contrato en mención.

Que por lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO. Fijar como fecha de inicio al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º SP-011 de 2026, suscrito entre el **IMDER – SINCELEJO** y **ANDRES FELIPE VELASQUEZ BERTEL**, el día Dos (02) de febrero del 2026.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el día treinta (30) de enero del 2026.


ROBINSON DAVID PEREZ ORTEGA
SUPERVISOR


ANDRES FELIPE VELASQUEZ BERTEL
CONTRATISTA